

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2022-00363-00

Bogotá, D. C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

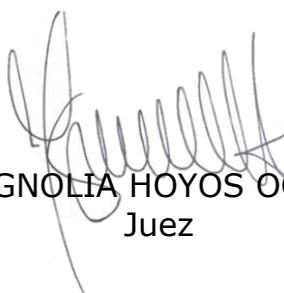
Se tiene notificada personalmente a la titular del acto jurídico conforme la documental vista en cuaderno digital 15.

Nada se resuelve respecto del memorial allegado en cuaderno digital 16, en razón a que es meramente informativo.

Del informe de valoración de apoyos respecto de la señora CONSUELO VEGA DE GÁMEZ (fls. 14 a 25 c. digital 10), se ordena surtir el traslado respectivo (art. 38 – 6 Ley 1996 de 2019 y art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Notifíquese al señor agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 038 FECHA 07-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cdb0d13cd8cb51e8f5a8bdf74c687e8818ceb4ca55b125e151ec8e574baa08**

Documento generado en 06/03/2023 10:11:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>